



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172 - 2012-A/MPSM

Tarapoto 22 de Marzo del 2012

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 13 de Marzo del 2012, con Registro N°. 3856 presentada por la “**Asociación Organizadora del Campeonato de Futbol y Vóley Inter-Comunidades de Tarapoto**”, de la provincia de San Martín.

El informe N° 167-2012-GDS/MPSM, del 15 de Marzo del 2,012, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 15 de Febrero del 2,012, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, ante el Notario Público señor José Rafael MESIA SÁNCHEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 11066752, y Título N°. 2012-00004209 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la “**Asociación Organizadora del Campeonato de Futbol y Vóley Inter- Comunidades de Tarapoto**”, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es organizar administrar en forma permanente la realización del campeonato de futbol y vóley intercomunidades de Tarapoto.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2012-2013 integrada por los siguientes:

JOSE ELADIO VELA RIOS
JORGE OSWALDO SANCHEZ RIOS
JHON PETER LOZANO TAPULLIMA
ALFONSO VASQUEZ SANDOVAL
EDGAR VASQUEZ PAIMA
CARLOS PAIMA ORBE
ARTURO VARGAS AREVALO

: Presidente
: Vicepresidente
: Secretario
: Tesorero.
: Fiscal
: Primer Vocal
: Segundo Vocal

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

